

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur.”

Huixquilucan, México; a 02 de agosto de 2019

**Oficio Núm. SAH/SAF/223/2019**

**C.P.C. FERNANDO VALENTE BAZ FERREIRA**  
**AUDITOR SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto, le informamos que en relación a la Evaluación de la Armonización Contable correspondiente al 2do período 2019, le informo "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor", por lo cual cabe mencionar que los siguientes apartados no aplican para dicho organismo:

- A.1.3. Dispone de la Matriz Devengado de Gastos.
- A.1.4. Dispone de la Matriz Pagado de Gastos.
- A.1.5. Dispone de la Matriz de Ingresos Devengados.
- A.1.6. Dispone de la Matriz Ingresos Recaudados.
- A.2.6. Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos).
- A.2.7. Registra contablemente las inversiones en bienes de dominio público.
- A.2.9 Registra en una cuenta de activo los derechos patrimoniales que tengan en los fideicomisos sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos.
- A.2.12. Registra el ingreso devengado conforme a lo señalado en la norma aprobada por el CONAC.

  
**ATENTAMENTE**

**LIC. MAXIMINO REYES RIVERA.**  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS